MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN D.A.J. Nº 1659 **del** 22 **de** diciembre **de 2014.-**

REFERENCIA: DAJ Nº 4237 LLAMADO MOPC 88/14 LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 EMPRESA ADJUDICADA ECOMIPA SA.-

LIC. LILIAN CAÑETE, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el Convenio Modificatorio Nº 1 para la Obra "**LLAMADO MOPC 88/14 LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL** ", a cargo de la Empresa ECOMIPA SA, y analizando la misma ésta Dirección,

C O N S I D E R A

1. Memorándum UOC Nº 5286 de fecha 19 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Borrador de Resolución.----------
3. Borrador de Convenio Modificatorio N º 1.----------
4. Memorándum Nº 679 de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Dirección de Finanzas.----------
5. Nota de fecha 6 de noviembre de 2014 de la Empresa Ecomipa SA.----------
6. Memorándum Nº 669 de fecha 15 de diciembre de 2014 de la Dirección de Finanzas.----------
7. Nota de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Empresa Ecomipa SA.----------
8. Copia del Contrato SG Ministro Nº254/14.----------

CONCLUSION

En consecuencia, habiéndose realizado el análisis de los documentos y las normativas mencionadas en el considerando, y verificados conforme lo mismo, la Nota de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Empresa Ecomipa SA, que manifiesta cuanto sigue: *"...Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar los pagos correspondientes a la EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA SA (ECOMIPA SA) sean depositados en nuestras cuentas corrientes en guaraníes y/o en dólares habilitadas en el BANCO ITAU: BANCO ITAU Cuenta Corriente en guaraníes Nº 80002941/8; Cuenta Corriente en dólares 85000040/9...Esta nota, reemplaza a la nota 3191/14 del 6 de noviembre de 2014.."* y considerando el

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

JORGE SANTIAGO BERNIS CASAL
Abogado
Mat. Nº 11.916

Memorándum Nº 679 de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Dirección de Finanzas que manifiesta: "*En atención a la diferencia existente entre el numero de cuenta bancaria y el banco detallado en el Contrato SG 254/14 (punto 6.2) y los datos detallados en la Nota (MEU Nº 43631/14) presentada por la empresa, se realizo la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Memorándum Nº 669/14 sobre el procedimiento a seguir considerándolo establecido en el contrato. Considerando lo sugerido en el Memorándum DAJ Nº 2026/14 , solicito se realice las modificaciones necesarias mediante una addenda al Contrato...*", esta Dirección considera que se hallan reunidas las condiciones legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1, por el cual se modifica la Clausula 6 , inciso 6.2 referente a la Cuenta Bancaría, para la Obra:, **LLAMADO MOPC 88/14 LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL** ", a cargo de la Empresa ECOMIPA SA.----------

Atentamente.-

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. Nº 11.915

Abog. Dionisio A. Bereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

EVP 369 CM Nº 1 ECOMIPA SA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000